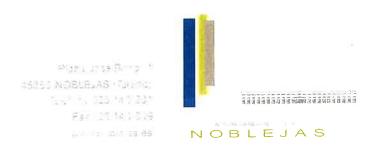


DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 2023/2027 FECHA DE ANOTACIÓN:// N.º DE REGISTRO:/	
NOMBRE Auge (Az tous locajo Achoso DOMICILIO LOCALIDAD NOSAGE	DNI N.° '
De conformidad con lo dispuesto en el a de abril, Reguladora de las Bases de Régimer Reglamento de Organización, Funcionamiento y Locales, aprobado por Real Decreto 2568/198 siguiente declaración sobre causas de posible declara:	Local, y los articulos 30 y 31 del y Régimen Jurídico de las Entidades 6, de 28 de noviembre, formula la
Que SI/100 concurre ninguna de las causas artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régim las siguientes causas de incompatibilidad de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral Gen 1	nen Electoral General/que concurren ens descritas en el artículo 178 de la
ACTIVIDAD QUE DESA 1. ACTIVIDAD/CARGO ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO: As lo DENOMINACIÓN DEL PUESTO: COMPANION DE LA ACTIVIDAD:	DÚBLICO
REMUNERACIÓN: 2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR Órgano: Cargo: 3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES Corporación: Localidad: Cargo: Remuneración: 4. ACTIVIDAD POR CUEI	Remuneración: Provincia:
ACTIVIDAD O EMPRESA: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Localidad: Provincia:



N	П	F	•

N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:

5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

ENTIDAD O EMPRESA:

NIF:

Domicilio Social:

Localidad:

Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

6. OTRAS ACTIVIDADES

7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

/ Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

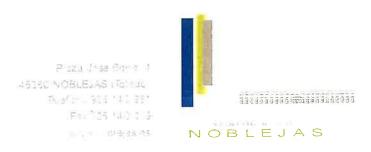
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

.a Interesado/a,

El Secretario

Arlowo lego Resos.

NOLLEJAS



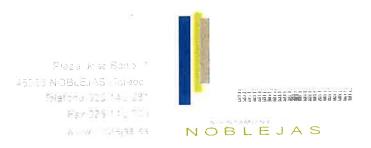
Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- □ Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- □ Fiscal General del Estado.

13

- □ Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- □ Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- □ Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad
 Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.

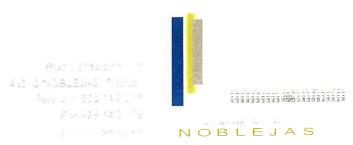


- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes».



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

CORPORACIÓN: AÑO 20.23// FECHA DE ANOTACIÓN: N.º DE REGISTRO:		
NOMBRE Augel And DOMICILIO LOCALIDAD Mostefa	CALLE C.P.	N.°
De conformidad co de abril, Reguladora de las sobre los bienes y derecho	Bases de Régimen Local,	ulo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 formulo la siguiente declaración onio
1. BIENES DE NATURALEZA U	URBANA	
DIRECCIÓN (CALLE Y	MUNICIPIO PROVINCIA	N° FECHA DE RFGISTRAL ADQUISICIÓN
1 **	Walle Cited.	14.12.200
2 **	Most Color	19.12.2012
3 /	worder 10000	17.12.201
4		
2. BIENES DE NATURALEZA I	RÚSTICA	
MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE N° REGISTRAL
	A	DQUISICIÓN
1		
2		
3		
4		
3. CUENTAS Y VALORES BAN	ICARIOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
1 leets Course &	no las Real	7-7-2010
2 Couch Course (Eur Cate Real	76 - (- 2016
3 Couch Berte (Tree o Car Rocal	24-12-2018
4		
4. OTROS VALORES MOBILIA	RIOS	
	FIDAD N.º DE SERIE O SORA Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1		
2		
3		
4		
5. DERECHOS REALES		
NATURALEZA	CONTEN	IDO DEL DERECHO



-1.

1 6	Respector Roberts TIPO	Modera Caja de Modera Modera MCO	6. VEHÍCULOS FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
	ESPECIE	N.º DE CABEZA	7. SEMOVIENTES DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES
1 2 3 4	o DIENI	ES MUEBLES DE CAF	RÁCTER ARTÍSTICO	O DE CONSIDER	ABLE VALOR
	O. DIEN		ECONÓMICO		
		TIPO	VALOR ARTÍST	TCO VAL	OR ECONÓMICO
1 2 3 4					
9. P	ARTICIPA	CIÓN EN SOCIEDADES TIPO DE SOCIEDAD	CLASE [DE PARTICPACIÓN	
1					
2	100				
700,000		DECLARACIÓN	proceda		
		una X el cuadro que	proceda.		
	Inicial	on cese en el cargo)		i?	
	Modifica	ación (declaración d	e actualización o r		
opor cons	, Regula tunos, f ignados.	mplimiento de lo di dora de las Bases irmo la presente de deteresado/a,	de Régimen Local	y para que con ando ser ciertos _ de	iste a los efectos
				NOSLE	Norman and a second